



AJUNTAMENT DE LA VILA D'OLOCAU

(VALÈNCIA)

Plaça Major, 1 - C.P. 46169 - Telèfon 96 270 30 11 - Fax 96 273 96 03 - CIF P-4618400 H villadeolocaу@olocaу.es
<http://olocaу.sedelectronica.es>

Expediente nº: 1226/2020

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente de contratación de la obra de RENOVACIÓN RED ABASTECIMIENTO EN URBANIZACIÓN PLÁ DE MARCO”, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

Visto que el anuncio de licitación fue publicado en el Perfil de Contratante de la Plataforma de Contratación del Sector Público, en fecha 23 de julio de 2021, otorgándose plazo de 15 días naturales para la presentación de ofertas.

Visto el certificado de Secretaria sobre las ofertas presentadas:

Nº	CIF	Nombre	Registro de Entrada	Fecha de Entrada
1	B53094330	EXCAVACIONES BLAS ANTEQUERA S.L.	2021-E-RC-1938	06/08/2021 11:59
2	B96130562	VICENTE SUBIELA S.L.	2021-E-RC-1941	09/08/2021 08:41
3	B02257301	RIEGOS NEWRAIN S.L.	2021-E-RC-1947	09/08/2021 12:12

Visto que en fecha 10 de agosto de 2021, se reunió la Mesa de Contratación para la apertura del Único Sobre y proponer al posible adjudicatario.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con las competencias que ostenta esta Alcaldía como órgano de contratación en el expediente objeto de referencia, conforme al artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Declarar admitidas las ofertas presentadas por:

ANTONIO ROPERO MORALES (1 de 2)
Licitado Firms: 11/08/2021
HASH: 420eaa86f0363ec0197674be4d136d86b



Eliseo Lledó Durà (2 de 2)
Secretario Firms: 11/08/2021
HASH: dd847723e88a8eb4f587b04fac97



DECRETO
Número: 2021-0465 Fecha: 11/08/2021





AJUNTAMENT DE LA VILA D'OLOCAU

(VALÈNCIA)

Plaça Major, 1 - C.P. 46169 - Telèfon 96 270 30 11 - Fax 96 273 96 03 - CIF P-4618400 H villadeolocaу@olocaу.es
<http://olocaу.sedelectronica.es>

Nº	CIF	Nombre	Registro de Entrada	Fecha de Entrada
1	B53094330	EXCAVACIONES BLAS ANTEQUERA S.L.	2021-E-RC-1938	06/08/2021 11:59
2	B96130562	VICENTE SUBIELA S.L.	2021-E-RC-1941	09/08/2021 08:41
3	B02257301	RIEGOS NEWRAIN S.L.	2021-E-RC-1947	09/08/2021 12:12

SEGUNDO.- CLASIFICAR las proposiciones presentadas por los licitadores, atendiendo la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación a la vista de la valoración de los criterios establecidos en la cláusula decima del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares:

Licitador	Puntuación Criterio 1 Mejoras (hasta 40 puntos)	Puntuación Criterio 2 Medios adscritos. Personal (hasta 20 puntos)	Puntuación Criterio 3 Inscripción registro empresas riesgo amianto (hasta 20 puntos)	Puntuación Criterio 4 Plazo de ejecución (hasta 10 puntos)	Puntuación Criterio 5 Ampliación plazo de garantía (hasta 10 puntos)	Total Puntuación criterios
EXCAVACIONES BLAS ANTEQUERA	5729,92 Sin iva 14,20 puntos	Si 20 puntos	No 0 puntos	8 semanas 10 puntos	4 años adicionales 10 puntos	54,20
VICENTE SUBIELA S.L.	4389,45 Sin IVA 10,88 puntos	Si 20 puntos	No 0 puntos	8 semanas 10 puntos	2 años adicionales 5 puntos	45,88
RIEGOS NEWRAIN S.L.	16140,32 Sin IVA 40 puntos	Si 20 puntos	Si 20 puntos	8 Semanas 10 puntos	4 años adicionales 10 puntos	100,00

TERCERO.- REQUERIR a la mercantil RIESGOS NEWRAIN, S.L. para que en el plazo de siete días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación, presente la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos a que hace referencia el artículo 140.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de

DECRETO
Número: 2021-0465 Fecha: 11/08/2021





AJUNTAMENT DE LA VILA D'OLOCAU

(VALÈNCIA)

Plaça Major, 1 - C.P. 46169 - Telèfon 96 270 30 11 - Fax 96 273 96 03 - CIF P-4618400 H villadeolocau@olocau.es
<http://olocau.sedelectronica.es>

febrero de 2014, así como de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 10ª del PCAP, y de haber constituido la garantía definitiva del 5% excluyéndose el IVA.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía provisional, si se hubiera constituido.

En el supuesto señalado en el párrafo anterior, se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

CUARTO.- Publicar la presente Resolución en la Plataforma de Contratación.

QUINTO.- Realizados los trámites anteriores, que por Secretaría se emita Informe-Propuesta y se dé cuenta a esta Alcaldía para resolver al respecto.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

DECRETO
Número: 2021-0465 Fecha: 11/08/2021



Cód. Validación: XC7NX95JK5EJCYPW7TX4DJAST | Verificación: <https://olocau.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3